

UGT alcanza un acuerdo para el servicio de prestación a bordo con Vectalia Rail

29 de julio de 2020.- Como consecuencia de la nueva normalidad derivada de la pandemia por Covid-19 y puesta en marcha las nuevas condiciones de desinfección en los trenes como elemento esencial para evitar los contagios, la empresa Vectalia Rail, ha tenido que adaptar los servicios de limpieza que venía asistiendo en los trenes con uno nuevo de **prestación a bordo**.

Durante estos últimos meses, hemos mantenido varias reuniones con la dirección de la empresa con el fin de intentar pactar las condiciones de los nuevos servicios de limpieza a bordo en trenes.

Desde el principio, hemos manifestado que nuestra premisa era llegar a un entendimiento que facilitara la labor para la prestación del servicio y además posibilite la **desafección del mayor número de trabajadores y trabajadoras** inmersos en los ERTES desde el mes de marzo, con la condición de que **nunca pudieran perjudicar sus derechos**.

Si bien es cierto que se aceptaron algunas de las propuestas que se hicieron desde UGT, no podíamos cerrar un acuerdo motivado por la **no voluntariedad y si la obligatoriedad de aceptar este servicio** que pretendían Vectalia y el otro sindicato.

A pesar de que el otro sindicato se atrevió a confirmar el pasado día 22 de julio que UGT había alcanzado un acuerdo con Vectalia para la prestación de servicio de limpieza a bordo de trenes, **UGT no lo había hecho así**.

Desde UGT, consideramos que al ser una prestación de servicio nuevo, a los trabajadores y trabajadoras afectados por los ERTES no se les puede obligar a aceptar las nuevas condiciones que pudieran ser muy diferentes en cuestiones como de horarios, jornadas y descansos.

Creemos que con la firma de ese acuerdo que el otro sindicato si aceptaba, podríamos **perjudicar a aquellos trabajadores y trabajadoras** que por circunstancias personales o laborales no pudieran atender esa obligación que ellos reconocían, forzándoles a tener que abandonar voluntariamente su trabajo con la correspondiente pérdida de indemnizaciones y prestaciones.

En el día de hoy, y tras negarnos rotundamente en lo anterior, la empresa, ha entrado en razón con nuestras exigencias, y nos ha presentado un nuevo acuerdo que refleja nuestras propuestas desde el principio, donde se manifiesta **la voluntariedad por parte de la plantilla a adherirse** a realizar estos trabajos sin que de ninguna manera se vean obligados a su aceptación debido a las circunstancias actuales, además de posibilitar la desafección de los trabajadores en los ERTES.

En conclusión, con el acuerdo alcanzado, la plantilla no va a tener que realizar labores en **condiciones sustancialmente diferentes** a las habituales de su contrato, por ello UGT entiende que este acuerdo puede llevarse adelante sin resultar un perjuicio insubsanable para los trabajadores y trabajadoras.

En los próximos días enviaremos un resumen de los puntos más relevantes del acuerdo alcanzado.

**UN SINDICATO NO SE MIDE POR LO QUE PIDE,
SINO POR LO QUE CONSIGUE**

